

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, con la Presidencia de su titular, Dr. **Domingo Juan SESIN** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Luis Enrique RUBIO**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI** y **Sebastián LÓPEZ PEÑA**, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: El Expte. 0180-18.206/2015 por el que se tramita el llamado para contratar los espacios publicitarios para publicidad y propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación –radio y televisión–, públicos y privados, de la Provincia de Córdoba, a distribuir entre los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen **en las elecciones generales de renovación de autoridades provinciales a celebrarse en el año 2015, en los términos del art. 190 y cc. de la ley N° 9571 y sus modificatorias**, en virtud de la convocatoria a elecciones para Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales y miembros del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, efectuada por Decreto N° 233 de fecha 31 de Marzo de 2015, dispuesta para el día 05 de Julio del corriente año.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley N°9571, Código Electoral Provincial, y sus modificatorias, que dispone la responsabilidad del desarrollo y vigilancia del proceso electoral al Juzgado Electoral dependiente de este

Poder Judicial; y las previsiones del Capítulo II “Financiamiento Público Provincial” del mismo, que impone al Poder Judicial la contratación de los espacios publicitarios en medios electrónicos de comunicación para la publicidad y propaganda electoral, con la finalidad de promover a los candidatos a cargos electivos y difundir las propuestas programáticas, planes de trabajo y plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en la compulsa electoral, corresponde al Área de Administración tomar los recaudos pertinentes para su contratación.

Que la Ley 9840 instituye el Fuero Electoral y la creación del Tribunal Electoral, asignándole la competencia del Juzgado Electoral (art. 10), por lo que se elevó a su conocimiento los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación referida, los que fueron puestos a su consideración y fueron aprobados por éste.

Que el Justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$15.285.439,31)**.

Que, si bien no se trata de contratar espacios publicitarios para propaganda institucional, pero en razón de que la Ley 9571 y sus modificatorias le otorgan al Poder Judicial la obligación de contratar los mismos a fin de distribuirlos entre los partidos, alianzas o confederaciones políticas que presenten cargos electivos en los comicios del

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

corriente año, resulta de aplicación lo establecido por el Artículo 10 inc. b), punto 7) y el Artículo 32 de la Ley N° 10155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial y su reglamentario Decreto N° 305/2014.

Que a los fines de darle a la presente selección una mayor difusión, este Alto Cuerpo considera conveniente publicar la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, como así también en el sitio web del Poder Judicial.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Por ello;

SE RESUELVE: 1.- LLÁMASE a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2015, para contratar los espacios publicitarios para publicidad y propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación –radio y televisión-, públicos y privados, de la Provincia de Córdoba, a distribuir entre los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen **en las elecciones generales de renovación de autoridades provinciales a celebrarse en el año 2015, en los términos del art. 190 y cc. de la ley N° 9571 y sus modificatorias**; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- LA erogación que demande el cumplimiento de esta selección, se estima en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$15.285.439,31)**; deberá imputarse a Programa 924/0, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 99: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C., del P.V..

3.- **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, por el término de un (1) día.

4.- **COMUNÍQUESE** al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que dé amplia difusión a la presente selección.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIÁN LÓPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL